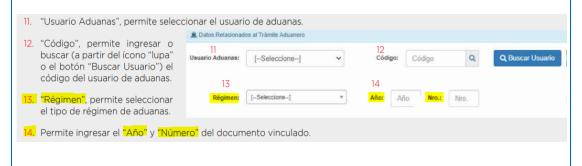


VINCULACIÓN DE LAS DAMS DE TRANSBORDO CON LOS EXPEDIENTES QUE SE PRESENTAN POR LA MPV - SUNAT

Se comunica a los transportistas, sus representantes en el país (agentes marítimos), agentes de carga internacional, agentes de aduanas y en general a los diversos operadores vinculados al régimen de transbordo que al momento de presentar sus expedientes a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) deben vincularlos con la DAM de transbordo que corresponda.

Para dicho fin deben consignar la información respectiva en los rubros de "Régimen", "Año" y "Nro.", tal como se explica en el Manual de Usuario de la MPV-SUNAT que puede ser consultado en el siguiente link:

https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/manual usuario Mesa partes.pdf



Callao, 28 de setiembre de 2023

División de Regímenes de Depósito y Tránsito Intendencia de Aduana Marítima del Callao